



SECRETARÍA GENERAL

PLAN DE ACCIÓN

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

2026



Contenido

PLAN DE ACCIÓN	3
1. PRESENTACIÓN	3
2. FUNDAMENTACIÓN	4
3. OBJETIVO GENERAL	7
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
5. ALCANCE.....	8
6. COMPONENTES DEL PLAN DE ACCIÓN.....	8
6.1. COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE INTEGRIDAD	9
6.2. COMPONENTE 2. GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.....	9
7. ACCIONES 2026.....	10
7.1. Difusión y capacitación en las dependencias sobre el Código de Integridad	10
7.2. Difusión de información relacionada con los valores de integridad a través de canales digitales.....	11
7.3. Convocatoria y elección del Funcionario Más Íntegro de la Gobernación de Norte de Santander	11
7.4. Difusión de programas de formación relacionados con integridad pública	13
7.5. Fortalecimiento de la inducción y reinducción en temas de integridad pública	13
7.6. Actualización de los Gestores de Integridad	14
8. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.....	15
8.1. Aprobación del procedimiento para la gestión de conflictos de intereses.....	15
8.2. Seguimiento a las declaraciones de bienes y rentas y conflictos de intereses	15
8.3. Identificación y seguimiento a Personas Expuestas Políticamente – PEP.....	16
8.4. Creación de la matriz de seguimiento y monitoreo de conflictos de intereses.....	17
9. MECANISMO DE MEDICIÓN	18
10. CONSIDERACIONES FINALES.....	20



PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA DE INTEGRIDAD 2026 GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

1. PRESENTACIÓN

La integridad constituye uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento de la gestión pública y la consolidación de instituciones transparentes, responsables y orientadas al servicio de la ciudadanía. En este sentido, la Gobernación de Norte de Santander reconoce la importancia de promover una cultura organizacional basada en principios éticos y en los valores que orientan el comportamiento de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Política de Integridad busca fortalecer la apropiación de los valores del servicio público y generar condiciones institucionales que permitan prevenir comportamientos contrarios a la ética, promover decisiones orientadas al interés general y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración pública.

Para la vigencia 2026, la Gobernación de Norte de Santander formula el presente Plan de Acción de la Política de Integridad como una herramienta de planeación orientada al desarrollo de acciones de sensibilización, difusión, capacitación, apropiación y fortalecimiento de los valores del Código de Integridad del Servicio Público.

De igual manera, el presente Plan contempla acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión preventiva de los conflictos de intereses, mediante el seguimiento a las declaraciones de bienes y rentas, la implementación de mecanismos institucionales para la identificación y monitoreo de posibles conflictos de intereses y el

fortalecimiento de los instrumentos y procedimientos necesarios para su adecuada gestión.

Las acciones programadas para la vigencia 2026 buscan avanzar en la consolidación de una cultura de integridad que involucre a los servidores públicos de las diferentes dependencias de la Gobernación de Norte de Santander, promoviendo la apropiación de los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia en el desarrollo de sus funciones.

De esta manera, la Gobernación de Norte de Santander reafirma su compromiso con el fortalecimiento de una administración pública íntegra, transparente y orientada al interés general, promoviendo acciones que permitan fortalecer el comportamiento ético de los servidores públicos y contribuir al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

2. FUNDAMENTACIÓN

La integridad pública constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado y para el adecuado desarrollo de la función pública.

La promoción de comportamientos éticos y responsables por parte de los servidores públicos permite consolidar una cultura organizacional orientada al cumplimiento de los fines del Estado, al respeto por los recursos públicos y a la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

En este contexto, la Política de Integridad se orienta a promover la apropiación y aplicación de los valores del servicio público como elementos fundamentales para orientar las decisiones y actuaciones de quienes ejercen funciones públicas.



La Gobernación de Norte de Santander reconoce que la implementación de una cultura de integridad requiere el desarrollo permanente de estrategias de sensibilización, capacitación, comunicación y participación de los servidores públicos, con el propósito de generar procesos de apropiación que trasciendan el conocimiento conceptual de los valores y permitan su aplicación en las situaciones cotidianas del ejercicio de la función pública.

Por tal motivo, para la vigencia 2026 se desarrollarán acciones dirigidas a fortalecer el conocimiento y apropiación del Código de Integridad en las diferentes dependencias de la entidad, mediante jornadas de difusión y capacitación, estrategias de comunicación institucional y actividades pedagógicas.

Estas acciones estarán orientadas a promover los valores del servicio público:

- Honestidad.
- Respeto.
- Compromiso.
- Diligencia.
- Justicia.

La implementación de estas estrategias permitirá generar espacios de reflexión sobre la importancia de aplicar los valores del Código de Integridad en el desarrollo de las funciones y en la relación de los servidores públicos con sus compañeros de trabajo, la ciudadanía y las demás partes interesadas.

Asimismo, la gestión de la integridad requiere fortalecer los mecanismos de prevención y gestión de situaciones que puedan afectar la imparcialidad y objetividad de los servidores públicos en el desarrollo de sus funciones.

En este sentido, el presente Plan de Acción incorpora acciones específicas para fortalecer la gestión de los conflictos de intereses, mediante la aprobación y socialización del procedimiento institucional, el seguimiento a las declaraciones de bienes y rentas y conflictos de intereses, la identificación y seguimiento de las Personas Expuestas Políticamente – PEP priorizadas por la entidad y la creación de una matriz institucional para el seguimiento y monitoreo de posibles conflictos de intereses.

Estas acciones permitirán fortalecer la capacidad institucional para identificar oportunamente situaciones que puedan generar conflictos entre los intereses personales y el interés general, promoviendo la adopción de medidas preventivas y el adecuado seguimiento de los casos identificados.

Por otra parte, la aplicación del **Programa de Transparencia y Ética Pública** constituye una herramienta fundamental para la articulación y fortalecimiento de la Política de Integridad, en la medida en que permite integrar acciones preventivas orientadas a promover la transparencia, la ética y el comportamiento íntegro de los servidores públicos en el desarrollo de sus funciones. Su implementación facilita la identificación de factores internos y externos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, generando espacios de análisis que contribuyen al fortalecimiento de una cultura organizacional orientada al interés general y a la prevención de conductas que puedan afectar la confianza de la ciudadanía.

En particular, el Programa de Transparencia y Ética Pública adquiere especial importancia en el proceso de **identificación y gestión de riesgos de corrupción**, al permitir articular las acciones de integridad con los mecanismos institucionales de prevención y control. A través de la identificación de procesos, situaciones y factores que puedan generar oportunidades para la ocurrencia de hechos de corrupción, la entidad puede establecer controles y acciones preventivas que permitan disminuir la probabilidad de materialización de estos riesgos. De esta manera, la articulación entre

el Programa de Transparencia y Ética Pública y la Política de Integridad contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional, promoviendo decisiones transparentes, comportamientos éticos y una administración pública comprometida con la prevención de la corrupción.

En consecuencia, el Plan de Acción de la Política de Integridad 2026 se constituye en una herramienta para orientar las acciones institucionales durante la vigencia, promoviendo una cultura organizacional basada en valores éticos y fortaleciendo los mecanismos preventivos necesarios para contribuir a una gestión pública íntegra y transparente.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la cultura de integridad pública en la Gobernación de Norte de Santander mediante la promoción, difusión, apropiación y aplicación de los valores contenidos en el Código de Integridad del Servicio Público, así como el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la prevención, identificación, declaración, seguimiento y gestión de los conflictos de intereses durante la vigencia 2026.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el conocimiento y apropiación de los valores del Código de Integridad del Servicio Público entre los servidores públicos de la Gobernación de Norte de Santander.
- Desarrollar jornadas de difusión y capacitación en las diferentes dependencias de la entidad sobre el Código de Integridad y la aplicación de los valores del servidor público en el desarrollo de sus funciones.

- Fortalecer la difusión de contenidos relacionados con la integridad pública mediante los canales de comunicación institucionales y digitales de la entidad.
- Fortalecer la gestión preventiva de los conflictos de intereses mediante la aprobación e implementación del procedimiento institucional correspondiente.
- Realizar seguimiento a las declaraciones de bienes y rentas y conflictos de intereses de los funcionarios responsables de su diligenciamiento.

5. ALCANCE

El presente Plan de Acción de la Política de Integridad está dirigido a los servidores públicos de la Gobernación de Norte de Santander y contempla acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de integridad y a la gestión preventiva de los conflictos de intereses durante la vigencia 2026.

Las actividades programadas serán desarrolladas de manera articulada con las dependencias y áreas responsables de la gestión del talento humano, bienestar, comunicaciones, gestión de la calidad y demás dependencias que, de acuerdo con sus competencias, participen en el desarrollo de las estrategias contempladas en el presente Plan.

Las acciones relacionadas con la gestión de conflictos de intereses estarán orientadas al fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la identificación, prevención y seguimiento de las situaciones que puedan afectar la imparcialidad en el ejercicio de la función pública.

6. COMPONENTES DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción de la Política de Integridad para la vigencia 2026 se desarrollará a través de los siguientes componentes:

6.1. COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE INTEGRIDAD

Este componente tiene como propósito fortalecer el conocimiento, apropiación y aplicación de los valores contenidos en el Código de Integridad del Servicio Público.

Las actividades estarán orientadas a promover la reflexión y apropiación de los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, buscando que estos principios se conviertan en referentes para la toma de decisiones y el desarrollo de las funciones de los servidores públicos.

Para el desarrollo de este componente se implementarán estrategias de difusión, capacitación, comunicación y reconocimiento, utilizando herramientas pedagógicas que permitan acercar los valores de integridad a las situaciones cotidianas del servicio público.

6.2. COMPONENTE 2. GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Este componente está orientado al fortalecimiento de las acciones institucionales para prevenir, identificar y realizar seguimiento a las situaciones que puedan generar conflictos entre los intereses particulares de los servidores públicos y el interés general.

Durante la vigencia 2026 se adelantará la aprobación y socialización del procedimiento institucional para la gestión de conflictos de intereses, así como acciones de seguimiento a las declaraciones de bienes y rentas y conflictos de intereses de los funcionarios responsables de su diligenciamiento.

Asimismo, se fortalecerán los mecanismos de identificación y seguimiento de las Personas Expuestas Políticamente – PEP priorizadas por la entidad y se creará una

matriz institucional que permita consolidar y realizar seguimiento a las situaciones de conflictos de intereses identificadas.

7. ACCIONES 2026

7.1. Difusión y capacitación en las dependencias sobre el Código de Integridad

Con el propósito de fortalecer la cultura de integridad en la Gobernación de Norte de Santander, durante la vigencia 2026 se realizarán jornadas de difusión y capacitación dirigidas a las diferentes oficinas y dependencias de la entidad.

Las jornadas estarán orientadas a fortalecer el conocimiento sobre el Código de Integridad y los valores del servidor público, promoviendo espacios de reflexión sobre la aplicación de la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia en el desarrollo de las funciones institucionales.

Durante estas actividades se podrán utilizar estrategias pedagógicas y dinámicas que permitan la participación de los servidores públicos y faciliten la comprensión de situaciones cotidianas en las que se requiere la aplicación de los valores de integridad.

Las jornadas buscarán generar espacios de diálogo y reflexión sobre la importancia de orientar las actuaciones de los servidores públicos hacia el interés general, la prestación adecuada del servicio y el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía.

Como resultado de estas actividades se contará con registros de asistencia, material pedagógico, presentaciones y demás evidencias que permitan demostrar el desarrollo de las jornadas programadas.

7.2. Difusión de información relacionada con los valores de integridad a través de canales digitales

La Gobernación de Norte de Santander fortalecerá la difusión de información relacionada con los valores del Código de Integridad mediante la utilización de los canales digitales institucionales.

Durante la vigencia se promoverá la publicación de contenidos informativos y pedagógicos relacionados con la importancia de la integridad pública y la aplicación de los valores del servidor público en el desarrollo de sus funciones.

La estrategia podrá incluir la difusión de:

- Piezas gráficas.
- Mensajes institucionales.
- Infografías.

Estas acciones buscarán mantener una comunicación permanente sobre la importancia de la integridad pública y facilitar el acceso de los servidores públicos a contenidos relacionados con los valores que orientan el servicio público.

La difusión se realizará de manera articulada con los canales y estrategias de comunicación institucional disponibles en la entidad.

7.3. Convocatoria y elección del Funcionario Más Íntegro de la Gobernación de Norte de Santander

Como estrategia para promover el reconocimiento de comportamientos ejemplares y fortalecer la cultura de integridad, durante la vigencia 2026 se realizará la convocatoria para la elección del Funcionario Más Íntegro de la Gobernación de Norte de Santander.

Esta estrategia buscará reconocer a los servidores públicos que se destaquen por la aplicación de los valores del Código de Integridad en el desarrollo de sus funciones y en su relación con los compañeros de trabajo, la ciudadanía y la institución.

La convocatoria podrá desarrollarse mediante dinámicas y herramientas pedagógicas orientadas por la Caja de Herramientas para el fomento del Código de Integridad, promoviendo la participación de los servidores públicos en la identificación y reconocimiento de comportamientos que representen los valores de integridad.

La estrategia permitirá:

- Promover la apropiación de los valores del Código de Integridad.
- Reconocer comportamientos ejemplares.
- Visibilizar buenas prácticas desarrolladas por los servidores públicos.
- Generar referentes positivos dentro de la organización.
- Promover la participación de los funcionarios en las actividades de integridad.

Para el desarrollo de la convocatoria se definirán las condiciones, mecanismos de participación, criterios de evaluación y metodología de elección, garantizando la transparencia y participación en el proceso.

Como resultado, se contará con las evidencias correspondientes a la convocatoria, participación, evaluación y reconocimiento del funcionario seleccionado.

7.4. Difusión de programas de formación relacionados con integridad pública

Durante la vigencia 2026 se realizará la difusión de los programas, cursos, capacitaciones y demás espacios de formación relacionados con la integridad pública que se encuentren contemplados en el Plan Institucional de Capacitación o que sean promovidos por las entidades competentes.

La estrategia tendrá como propósito facilitar el acceso de los servidores públicos a espacios de formación relacionados con:

- Integridad pública.
- Ética en el servicio público.
- Transparencia.
- Prevención de la corrupción.
- Valores del servidor público.
- Conflictos de intereses.
- Buenas prácticas en el ejercicio de la función pública.

La difusión de estos espacios de formación permitirá fortalecer las competencias y conocimientos de los servidores públicos y contribuirá al desarrollo de una cultura institucional orientada a la integridad.

7.5. Fortalecimiento de la inducción y reinducción en temas de integridad pública

La Gobernación de Norte de Santander promoverá la inclusión y difusión de contenidos relacionados con la integridad pública dentro de los procesos de inducción y reinducción dirigidos a los servidores públicos de la entidad.

Estos espacios permitirán socializar los principios y valores que orientan el comportamiento de los servidores públicos y fortalecer el conocimiento sobre el Código de Integridad.

La inclusión de contenidos relacionados con integridad en los procesos de inducción y reinducción permitirá que los funcionarios conozcan desde su vinculación o durante los procesos de actualización institucional los principales valores y comportamientos esperados en el ejercicio de sus funciones.

7.6. Actualización de los Gestores de Integridad

Con el propósito de fortalecer la implementación de la Política de Integridad en las diferentes dependencias de la Gobernación de Norte de Santander, se mantendrá actualizada la estrategia institucional de Gestores de Integridad.

La actualización permitirá identificar y mantener vigente la información relacionada con los servidores públicos que apoyan la promoción y apropiación de las acciones de integridad dentro de la entidad.

Los Gestores de Integridad contribuirán al fortalecimiento de las estrategias institucionales mediante el apoyo a las actividades de difusión, sensibilización y apropiación de los valores del Código de Integridad.

Asimismo, podrán apoyar la comunicación entre las dependencias y el área responsable de la Política de Integridad, facilitando la identificación de necesidades y oportunidades para fortalecer la cultura de integridad.

8. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

8.1. Aprobación del procedimiento para la gestión de conflictos de intereses

Durante la vigencia 2026 se adelantará la gestión necesaria para la aprobación del procedimiento institucional para la gestión de conflictos de intereses.

Este procedimiento tendrá como propósito establecer las orientaciones y actividades institucionales necesarias para la identificación, declaración, análisis y seguimiento de las situaciones que puedan generar conflictos de intereses.

La aprobación del procedimiento permitirá contar con una herramienta institucional que contribuya a estandarizar las acciones relacionadas con la gestión preventiva de los conflictos de intereses.

Para este propósito se realizará la articulación necesaria con las dependencias responsables de la gestión de calidad y demás áreas competentes para adelantar el proceso de revisión y aprobación correspondiente.

Una vez aprobado el procedimiento, se promoverá su socialización entre los servidores públicos de la entidad.

8.2. Seguimiento a las declaraciones de bienes y rentas y conflictos de intereses

Durante la vigencia 2026 se realizará seguimiento a las declaraciones de bienes y rentas y conflictos de intereses de los funcionarios responsables de realizar su diligenciamiento.

Esta actividad estará orientada a verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la declaración y publicación de la información correspondiente por parte de los funcionarios obligados.

El seguimiento permitirá identificar oportunamente posibles novedades y realizar las acciones de comunicación o requerimiento que sean necesarias dentro del ámbito de competencia de la entidad.

Para el desarrollo de esta actividad se podrá contar con mecanismos o matrices de seguimiento que permitan consolidar la información de los funcionarios objeto de verificación y registrar las acciones realizadas.

Como resultado, se contará con soportes de las verificaciones y seguimientos realizados durante la vigencia.

8.3. Identificación y seguimiento a Personas Expuestas Políticamente – PEP

Durante la vigencia 2026 se desarrollará una estrategia de identificación y seguimiento a las Personas Expuestas Políticamente – PEP priorizadas por la entidad.

La estrategia estará enfocada inicialmente en los cargos directivos priorizados:

- Gobernador.
- Secretario General.
- Tesorero.

El seguimiento permitirá mantener actualizada la información correspondiente a los cargos priorizados y fortalecer los mecanismos preventivos relacionados con la identificación de estas personas dentro de los procesos institucionales que resulten aplicables.

Para el desarrollo de esta actividad se establecerán mecanismos de registro y seguimiento que permitan contar con evidencia de las verificaciones realizadas durante la vigencia.

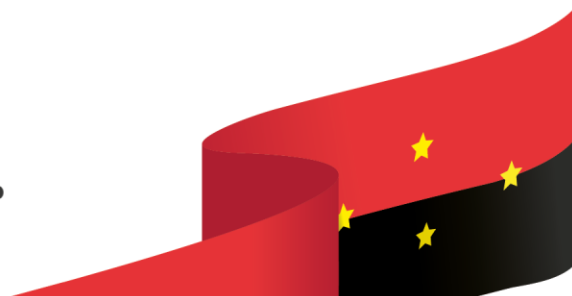
8.4. Creación de la matriz de seguimiento y monitoreo de conflictos de intereses

Durante la vigencia 2026 se diseñará y creará una matriz institucional para el seguimiento y monitoreo de los conflictos de intereses identificados en la Gobernación de Norte de Santander.

La matriz tendrá como propósito consolidar la información relacionada con las situaciones identificadas y facilitar el seguimiento a las acciones adelantadas por la entidad.

La herramienta tiene que contener los siguientes elementos:

- Fecha de identificación de la situación.
- Dependencia o área relacionada.
- Descripción general de la situación identificada.
- Tipo de conflicto o situación identificada.
- Estado del caso.
- Acciones adelantadas.
- Responsable del seguimiento.



- Fecha de seguimiento.
- Observaciones.
- Resultado o cierre de la situación.

La implementación de esta matriz permitirá contar con un mecanismo de monitoreo que facilite la consolidación de información y la generación de reportes relacionados con la gestión preventiva de los conflictos de intereses.

La matriz será utilizada respetando los principios de confidencialidad y el tratamiento adecuado de la información, de acuerdo con las disposiciones institucionales y normativas aplicables.

9. MECANISMO DE MEDICIÓN

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de las actividades programadas, se establecerán indicadores y metas que permitan realizar el seguimiento a la ejecución del Plan de Acción.

Entre los indicadores se encuentran:

- **Porcentaje de dependencias sensibilizadas en temas de integridad**

Este indicador permitirá medir el nivel de cobertura de las jornadas de difusión y capacitación desarrolladas en las dependencias programadas.

- **Porcentaje de cumplimiento de las publicaciones programadas**

Permitirá realizar seguimiento a las actividades de difusión de información relacionada con los valores de integridad a través de los canales institucionales.

- **Porcentaje de cumplimiento de las actividades pedagógicas programadas**

Permitirá medir el desarrollo de las actividades orientadas a la apropiación del Código de Integridad y sus valores.

- **Porcentaje de cumplimiento de las actividades de formación relacionadas con integridad**

Permitirá realizar seguimiento a la difusión y participación en los espacios de capacitación relacionados con integridad pública.

- **Porcentaje de funcionarios obligados con seguimiento realizado**

Permitirá medir el cumplimiento de las actividades de seguimiento a las declaraciones de bienes y rentas y conflictos de intereses de los funcionarios responsables de su diligenciamiento.

- **Porcentaje de casos identificados con seguimiento realizado**

Permitirá medir el seguimiento efectuado a las situaciones o posibles conflictos de intereses registrados en la matriz institucional.

La definición detallada de los indicadores, metas, fórmulas, periodicidad y responsables será incorporada en la matriz de seguimiento del Plan de Acción para la vigencia 2026.

10. CONSIDERACIONES FINALES

La integridad constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de la gestión pública y para la consolidación de una cultura organizacional orientada al servicio de la ciudadanía y al interés general.

La implementación del presente Plan de Acción permitirá desarrollar estrategias orientadas a fortalecer la apropiación de los valores del Código de Integridad y promover comportamientos coherentes con los principios que deben orientar el ejercicio de la función pública.

De igual manera, las acciones relacionadas con la prevención y gestión de conflictos de intereses contribuirán al fortalecimiento de los mecanismos institucionales para identificar y realizar seguimiento a las situaciones que puedan afectar la imparcialidad de los servidores públicos.

La participación de los servidores públicos, los Gestores de Integridad y las diferentes dependencias será fundamental para el cumplimiento de las acciones programadas durante la vigencia 2026.

La Gobernación de Norte de Santander continuará fortaleciendo sus acciones orientadas a consolidar una cultura institucional basada en la integridad, la transparencia y el compromiso con el interés general, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión pública y al fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en la institución.

La implementación de la Política de Integridad requiere que los valores del servicio público trasciendan los procesos de sensibilización y se reflejen de manera permanente





en las decisiones, actuaciones y comportamientos de quienes hacen parte de la Gobernación de Norte de Santander.

He construido el documento conservando el enfoque narrativo del plan 2025 y fortaleciendo las acciones que definiste para 2026. Como siguiente paso, recomiendo construir la matriz oficial del Plan de Acción 2026**, con las columnas de actividad, objetivo, enfoque, meta, indicador, fórmula, evidencia, responsable, fecha de inicio y fecha de terminación.

